~~[illegible]~~ obligaçion del proveimiento del azeyte
~~[illegible]~~ contra Ana Pedrina

Sepan quantos esta carta de obligaçion vieren como yo Ana Pedrina biuda [illegible] de Rehgoin [illegible] otorgo
e conozco por esta presente carta que me obligo con mi persona e bienes muebles e rayzes avidos e por aver de mi
como con menor por ende se te mando la taberna del azeyte e proveimiento de esta villa de [illegible]
desde [illegible] primero venidero del año de mill e quinientos e quarenta e [illegible] hasta el dia de [illegible] de
[illegible] años a preçio cada una libra de azeyte de quinze maravedis de que [illegible] a[illegible] mostrado por [illegible]
de mi voluntad sobre lo qual renunçio toda exçepçion de engaño e me obligo de dar todo el dicho tiempo azeyte
bastante a la dicha villa e a todas las personas que lo quisieren comprar al dicho preçio de quinze maravedis la libra e que la [illegible]
no se quedara vez que faltare [illegible] so pena de sesenta maravedis para el [illegible] e [illegible]
sin tener [illegible] razon alguna e [illegible] de la dicha pena a los que faltan de [illegible] e mandan
probeer a mi costa e menoscabo del dicho a la Pedrina por manera que la dicha villa no tenga falta
de [illegible] el dicho tienpo azeyte e con otras condiçiones a mi postura e [illegible] contenidas [illegible]
[illegible] a mantener cumplir pagar obligo mi persona e bienes muebles e rayzes e [illegible] por mi fiador [illegible]
[illegible] de la dicha villa [illegible] a [illegible] que [illegible] obligo que la dicha Pedrina cumplira la dicha ta-
berna segun como dicho es sino que la cumplira con su persona e bienes [illegible] ello [illegible] obligo e
~~[illegible]~~ [illegible] que yo el dicho [illegible] Pedrina como principal [illegible] yo el dicho [illegible] abril como fiador
obligamos nuestras personas e bienes muebles e rayzes avidos e por aver e por esta presente carta [illegible]
que [illegible] damos todo nuestro poder cumplido a todas e qualesquier justiçias e juezes de su magestad con pe-
tentes [illegible] e fuera [illegible] a ello [illegible] cumplimiento de justiçia [illegible]
nos constringan e apremien a lo ansi cumplir e pagar todo lo contenido en esta carta e todas las condiçio-
nes en ella contenidas como si fuese sentençia difinitiva [illegible] e por [illegible]
por juez competente [illegible] e aquello por nos consentida e pasada en cosa juzgada e so-
bre lo qual renunçiamos todas e qualesquier leyes fueros e derechos [illegible] e [illegible] defensiones [illegible]
[illegible] de nuestro favor escritos e no escritos e [illegible] de todo lo [illegible]
ser renunçiados e espeçialmente renunçiamos la ley del derecho que dize que general renunçiaçion
[illegible] de leyes fecha non vala en testimonio de lo qual otorgamos esta carta de obliga-
çion [illegible] ante el presente [illegible] e testigos que fue fecha e otorgada en la dicha villa
[illegible] a doze dias del mes de deziembre de mill e quinientos e quarenta e [illegible]
[illegible] testigos presentes Lope de [illegible] de esta villa e [illegible] de [illegible]
12 de abril de 1540 [illegible] villa firmaron los dichos [illegible] Ana Pedrina [illegible] abril [illegible]

[illegible signatures]